



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DEL ESTADO DE CHILE

CONOCIMIENTO Y TERRITORIO

RECTORIA

OFICIO UNAP/REC No.153/2023

MAT.: Informa Excusas según
Reglamento del Artículo 45 de la
Ley No.20.422, sobre cumplimiento
de dotación anual institucional de
personas con discapacidad o
asignatarias de una pensión de
invalidez.

IQUIQUE, 27 de abril del 2023.

**A : SR. FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**DE : SR. ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
RECTOR UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2022, debido a la siguiente razón:

La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Entregue detalles y adjunte la documentación que acredite que no hubieran postulado personas con discapacidad o que no hubieran cumplido con el perfil requerido, así como la circunstancia de haberse publicado la convocatoria al cargo.

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

Las razones por las que esta Institución de Educación Superior ha incumplido con la obligación impuesta por la Ley N°21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, dicen relación a la falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

En efecto, los procesos de reclutamiento que llevo a cabo la Universidad, evidenciaron 16 postulante con discapacidad o asignatarios de una pensión de invalidez, sin embargo, no cumplieron con los requisitos señalados para el cargo, así durante el año 2022 la Universidad generó un total de 218 procesos de reclutamiento de los cuales solo 135 concluyeron en una contratación, los que se distribuyen como sigue:

Identificación de Sede o Centro	Cantidad de Procesos	Numero de Procesos Adjudicados	Numero de procesos declarados desiertos	Numero de postulantes con Discapacidad o pension de invalidez
Casa Central	166	99	61	13
Arica	5	5		0
Antofagasta	9	7	2	0
Santiago	6	3	3	2
Victoria	32	21	8	1
Totales	218	135	74	16

En caso de ser requerido nuestra Institución cuenta con todos los registros de los procesos levantados a través de su aplicación de reclutamiento, lo que queda a disposición en caso de futura fiscalización.

Le saluda atentamente,




ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
 Rector
 Universidad Arturo Prat

AMQ/HMH/NLA/ebb.

Distribución:

-Archivo